



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000416  
FOLIO TRÁMITE: 99,457

FECHA EXPEDICIÓN: 26-enero-2018

NOMBRE: TAVARES LOPEZ MARIA DE JESUS  
UBICACIÓN: FRAY ANGELICO  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS  
CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

BIONICOS, VERDURA Y TACOS

IMPORTE MT2: \$ 1.50 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 27  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2018  
IMPORTE: \$180.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	08:00:33 a	A:	09:00:33 p	VIERNES	SI	DE	08:00:33 a	A:	09:00:33 p
MARTES	SI	DE	08:00:33 a	A:	09:00:33 p	SÁBADO	SI	DE	08:00:33 a	A:	09:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:33 a	A:	09:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:33 a	A:	09:00:33 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D

*[Signature]*  
AUTORIZO



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TAVARES LOPEZ MARIA DE JESUS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá comparecer al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar manzanas que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener las condiciones para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de contribución una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá atender la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar inconvenientes
- Después de 3 días de vencido cesará infracción (para caso no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y paraíso
- El establecimiento o apertura del puesto a terceros personas
- Establecerse en las esquinas y otras áreas de alto tránsito en que a juicio de la administración de mercados, contribuyan un peligro para el tránsito de los peatones en caso de voladuras
- Establecerse en los camellones de las avenidas y en los prados de parques públicos, frente a escuelas, jardines, de policía o de bomberos y frente a los plantales e hospitales
- Establecerse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de venta de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares
- Establecerse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avencidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías sobre la vía pública municipal

El incumplimiento de la renovación antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional